



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0038-2023-GRA-SRP-CS-1

En Chimbote, siendo las 16:00 horas del día 27 de febrero del 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular: Javier Chaupe Hernández
- Primer Miembro Titular: Edwin Richard Tapia Ramos
- Segundo Miembro Suplente: Adán Alberto Vernal Prieto

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2024-GRA-SRP-G, de fecha 13 de febrero del 2024, se ha reconfirmado el Comité de Selección para la ejecución de obras y Consultarías de supervisión de obras, de esta manera se prosigue con los actos administrativos para la realización de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°038-2023-GRA-SRP-CS-1, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO RIO SANTA, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N°2554245**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección.

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10094344781	DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA	2024-01-09 06:41:10.0	Válido
2	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2024-01-02 09:56:55.0	Válido
3	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	2024-01-02 21:39:56.0	Válido
4	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	2023-12-30 15:44:14.0	Válido
5	10266159418	SALCEDO CAMPOS MANUEL FREDEGUNDO	2024-02-06 19:59:38.0	Válido
6	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-01-09 07:07:12.0	Válido
7	10329877537	MUNDACA BERNABE FARES WANTUIL	2024-01-08 20:19:43.0	Válido
8	10411591749	AGUIRRE AVALOS EDGAR JESUS	2024-01-04 08:39:35.0	Válido
9	10413692518	ARGOMEDO ARTEAGA LENIN MIQUEAS	2024-01-10 23:26:52.0	Válido
10	10422210518	LAZARO YNFANTES ANGELA YSABEL	2024-01-08 14:39:24.0	Válido



Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
11	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-01-02 11:18:25.0	Válido
12	10477768801	SALINAS HERRERA FLAVIO AUGUSTO	2024-01-05 16:13:45.0	Válido
13	10730929892	SEVILLANO FLORES HARTLEY MELANEO	2024-01-08 18:30:27.0	Válido
14	20487566625	CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-02 10:36:29.0	Válido
15	20487577821	CONSULT PROYECT SAC	2024-01-04 10:10:40.0	Válido
16	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-01-04 23:49:22.0	Válido
17	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-01-06 10:28:45.0	Válido
18	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-05 10:49:09.0	Válido
19	20539124278	CONSULTORA CUADRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-02 10:46:35.0	Válido
20	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2024-01-08 07:35:15.0	No Válido
23	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	2024-01-05 11:26:07.0	Válido
24	20600243374	MIÑANO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-30 16:38:56.0	Válido
25	20603724730	ETZCORP S.A.	2024-02-06 16:02:47.0	Válido
26	20604204357	A & R URBANISTAS S.A.C.	2024-01-06 02:05:30.0	Válido

2. A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

Nº	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro/RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	ETZCORP S.A	07-02-2024	23:14:53	20603724730	07-02-2024	23:15:00	Enviado	Valido
2	CONSORCIO ATAHUALPA	07-02-2024	13:10:00	10477768801	07-02-2024	13:10:39	Enviado	Valido
3	CONSORCIO E&A	07-02-2024	23:56:52	10266159418	07-02-2024	23:58:17	Enviado	Valido

3. Acto seguido, en la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, para ello, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD						
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO	CONDICIÓN
1	ETZCORP S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
2	CONSORCIO ATAHUALPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	ADMITIDA
3	CONSORCIO E&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO ADMITIDA

4. Con Carta N°007-AS-SM-38-2023-GR/SRP/CA-1, El Comité de Selección requiere al CONSORCIO E&A, Subsane el anexo N° 5, puesto que lo presentó sin las firmas legalizada, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil para subsanarlo, dicho postor no ha cumplido con la subsanación de su oferta por lo tanto se le considera **NO ADMITIDA**.

5. Después de obtener el resultado de la admisibilidad de las ofertas, se procede a efectuar la calificación de las propuestas técnicas, en el orden que fueron presentadas, ello de conformidad con el artículo 82° numeral 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se señala: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.", siendo así, se detalla la evaluación realizada, tal como se describe a continuación:

➤ **Postor 1: ETZCORP S.A – RUC N°20603724730).- DESCALIFICADO**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: No sustenta (\*)

(\*) Se detalla el análisis efectuado de la experiencia en la especialidad:

- **Experiencia N°01: CONTRATO PRIVADO.-** Al tratarse de un contrato privado, fuera de la Ley de Contrataciones, en el cual el objeto de la contratación es la elaboración de un expediente técnico, el propietario no es el ente idóneo ni competente para emitir una constancia de prestación, de acuerdo a la naturaleza de la consultoría de obra, debiendo ser emitida la conformidad por la autoridad competente u órgano técnico de la contratante. **No se toma en cuenta.**

➤ **Postor 2: CONSORCIO ATAHUALPA (Conformado por ALDO PAUL MORA BONILLA – RUC N°10200689947 y FLAVIO AUGUSTO SALINAS HERRERA – RUC N°10477768801).- CALIFICADO > 2.0 VR S/ 355,142.42**

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: Sustenta S/ 749,413.50 (\*)



(\*) Se detalla el análisis efectuado de la experiencia en la especialidad:

- **Experiencia N°01: AS 015-2018-CS/MDRT-1.-** El Contrato de Consorcio no reúne las formalidades dispuestas en la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, al no indicar las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. **No se toma en cuenta.**
- **Experiencia N°02: AS 009-2018-GRP-1.-** CONFORME: S/216,913.50
- **Experiencia N°03: AS 027-2018/MDP.-** El Contrato de Consorcio no reúne las formalidades dispuestas en la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, al no indicar las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros. **No se toma en cuenta.**
- **Experiencia N°04: CONTRATO PRIVADO.-** Presenta su contrato incompleto, no siendo posible evaluar de manera integral esta experiencia. **No se toma en cuenta.**
- **Experiencia N°05: CONTRATO PRIVADO.-** CONFORME: S/178,000.00
- **Experiencia N°06: CONTRATO PRIVADO.-** CONFORME: S/354,500.00

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
			EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	ETZCORP S.A	CUMPLE 1C	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, SEGÚN ART. 49.3			NO ACREDITA	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO ATAHUALPA	CUMPLE 1C/1D	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, SEGÚN ART. 49.3			ACREDITA CON 04 CONTRATOS CON UN TOTAL DE S/ 749,413.50	CALIFICADO >2.0 VR S/ 355,142.42

6. Se procede aplicar los factores de evaluación técnica a las ofertas que tengan la condición de CALIFICADO, de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Referente a la experiencia en la especialidad que supere lo establecido en los requisitos de calificación.

Se verifica que el **Postor CONSORCIO ATAHUALPA** presenta 04 contratos por el monto de S/ 749,413.50, con lo cual **se le asigna 80 puntos** al ser mayor a 2.5 veces el valor referencial (2.5 VR = S/ 443,928.03).

Referente a la metodología propuesta de acuerdo al contenido requerido en las bases estándar:

Se verifica que el **Postor CONSORCIO ATAHUALPA** presenta su metodología acorde a la estructura planteada en los factores de evaluación. **Se le asigna 20 puntos.**

7. Se procede a efectuar la evaluación económica, determinación del puntaje final aplicando los factores de ponderación y asignación de bonificación según corresponda, teniendo los siguientes resultados:

POSTOR	Evaluación técnica			Evaluación económica		Puntaje final PF = PTx0.8 + PE*0.2	BONIFICACIÓN 5% - REMYPE	PUNTAJE FINAL
	Experiencia en la especialidad	Metodología	Puntaje Técnico	Precio ofertado	Puntaje económico			
CONSORCIO ATAHUALPA	80	20	100.0	S/159,814.09	100.0	100.0	5.0	105.0

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide Otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO ATAHUALPA** conformado por **ALDO PAUL MORA BONILLA** con RUC N°10200689947 y **FLAVIO AUGUSTO SALINAS HERRERA** con RUC N°10477768801, por el importe de su oferta económica de: **Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce con 09/100 Soles (S/ 159,814.09)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO RIO SANTA, DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N°2554245**

	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO ATAHUALPA	OTORGADA	S/ 159,814.09



**GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad

En señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección:

JAVIER CHAUPE HERNANDEZ  
Presidente Titular

EDWIN RICHARD TAPIA RAMOS  
Primer miembro

ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO  
Segundo miembro